

Estudio No. 33–2016: Cumplimiento de la Normativa Actuarial del RTR

Alcance del estudio:

Revisar el cumplimiento del marco normativo actuarial, con respecto al Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para el periodo comprendido entre julio 2012 y julio 2016.

Objetivos:

Para efectuar esta revisión, se definieron los siguientes objetivos:

1. Verificar el cumplimiento del marco normativo actuarial vigente, respecto al Régimen Transitorio de Reparto, específicamente el artículo No. 94 de la Ley No. 7531 y sus reformas.
2. Validar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicable al tema bajo estudio.

Hallazgo

El artículo No. 94 de la Ley 7531 y sus reformas, establece que la Junta de Pensiones debe efectuar un estudio actuarial del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) cada cinco años, cuyos resultados deben ser comunicados a los ministros de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, en los 15 días siguientes a su finalización.

A la fecha del estudio, el informe estaba pendiente de resolución y de envío a los ministerios de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social.

La situación observada, ya fue corregida.

Esta revisión fue aprobada por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 122–2016 del 02 de noviembre de 2016.